



**MANUAL DE ACOGIDA
CICLOS FORMATIVOS
IMAGEN PERSONAL**

Curso 2019-20

INTRODUCCIÓN Y BIENVENIDA

Nos dirigimos a ustedes para ofrecerles en este pequeño documento las líneas básicas de la organización y funcionamiento de este Centro Integrado de Formación Profesional, el “CIFP Las Indias”, en el que cursan este año sus estudios. En el caso de que usted sea menor de edad, este documento va igualmente dirigido a sus padres/madres o tutores/as legales.

Un rendimiento escolar eficaz y una formación personal digna se consiguen con el esfuerzo sostenido de muchas personas y de variadas instituciones. En consecuencia, tenemos que organizarnos, relacionarnos y comunicarnos para llevar a término la tarea que tenemos encomendada.

Esta guía informativa, que ahora les hacemos llegar, contiene aspectos de gran importancia pedagógica para el alumnado de nuestro centro, que deben ser conocidos para la buena marcha de las relaciones mutuas y para comprender los compromisos académicos y profesionales en juego y los medios para cooperar en la trayectoria personal del aprendizaje a lo largo de la vida que se han propuesto.

Entre otras informaciones encontrarán en esta guía:

La organización del Centro, tanto en relación con el profesorado como al alumnado. (Horarios y normas de convivencia, derechos y deberes, etc.).

La organización de las enseñanzas que se imparten (Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior).

Igualmente, algunas orientaciones educativas específicas para los menores de edad, cercanas a la vida del hogar y a la acción de las familias para tener éxito en los estudios.

Como hacemos siempre, aconsejamos a todas y a todos conservar este **MANUAL DE ACOGIDA**, pues además de informarles sobre el Centro, les sirve para ponerse en contacto con el profesorado que imparte docencia al alumnado o con cualquier otro órgano o Departamento.

Por último, es nuestro mayor deseo que tengamos un curso académico provechoso y que la Comunidad Educativa pueda cumplir con los objetivos fijados en el Proyecto Funcional del Centro, garantizando así un éxito en la formación académica y el crecimiento personal y profesional del alumnado.

1º.- ORGANIZACIÓN DEL CENTRO: PROFESORADO

1.1.- Política de calidad del Centro

El Equipo Directivo del CIFP LAS INDIAS adopta el compromiso de liderar, impulsar y mantener el proceso de Calidad en la Gestión y Mejora Continua y cumplir con los requisitos de la norma, estableciendo como Política de Calidad:

- **MISIÓN** (razón de ser del Centro),
- **la VISIÓN** (metas que el Centro pretende alcanzar)
- **y los VALORES** (ideas y principios en los que el Centro se fundamenta para alcanzar la visión).
- **Misión**
 - Prestar un servicio educativo de calidad que capacite al alumnado para adaptarse a una sociedad cambiante.
- **Visión**
 - Ser un referente académico y profesional.
 - Incorporar las innovaciones empresariales y tecnológicas a los planes académicos y de formación profesional.
 - Conseguir la satisfacción de toda la comunidad educativa a través de un clima adecuado de trabajo, la formación permanente y el reconocimiento a su labor bien hecha.
 - Fomentar relaciones con el resto de centros y con el entorno socioeconómico de la zona
 - Conseguir mejoras en los resultados académicos de nuestro alumnado, así como en su posterior inserción laboral y social.
 - Integrar en el funcionamiento cotidiano del centro la cultura de la mejora continua.
 - Compromiso con la calidad ambiental y el desarrollo sostenible.
- **Valores**
 - La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales.
 - La educación en la tolerancia y en los principios democráticos de convivencia.
 - La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos.
 - La no discriminación, por razones de sexo, religión, raza... en ningún ámbito de la vida.
 - La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
 - Así como los demás principios y fines recogidos en la normativa educativa vigente.

1.2.- Fines y funciones de los Centros Integrados de Formación Profesional

Según lo establecido en el **REAL DECRETO 1558/2005**, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional, el **DECRETO 112/2011**, de 11 de mayo, por el que se regulan los Centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias, y el **DECRETO 224/2017**, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Canarias, los fines de los centros integrados son:

- a) Responder a las necesidades de cualificación y recualificación de las personas a lo largo de la vida mediante el establecimiento de una oferta de formación profesional modular, flexible, de calidad, adaptada a las demandas de la población y a las necesidades generadas por el sistema productivo.
- b) Cuando proceda, y en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, contribuir a la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral y de vías no formales de formación, promoviendo así la valoración social del trabajo, de acuerdo con lo establecido en desarrollo del artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional.
- c) Proporcionar los servicios de información y orientación profesional a las personas para que tomen las decisiones más adecuadas respecto de sus necesidades de formación profesional en relación con el entorno productivo en el que se desenvuelven.
- d) Establecer un espacio de cooperación entre el sistema de formación profesional, la investigación y el entorno productivo sectorial y local para desarrollar y extender una cultura de la formación permanente, contribuyendo a prestigiar la formación profesional y favorecer una oferta formativa adaptada a los cambios sociales, organizativos y tecnológicos que se manifiestan en los sectores productivos de Canarias.
- e) Fomentar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

A su vez, las funciones de los centros integrados de formación profesional entre otras son las siguientes:

- a) Impartir las ofertas formativas conducentes a la obtención de títulos de formación profesional, certificados de profesionalidad que tengan autorizados, así como otras ofertas formativas que den respuesta a las demandas de las personas y del entorno productivo.
- b) Participar, en colaboración con el Instituto Canario de las Cualificaciones Profesionales, en los procedimientos de evaluación y acreditación de la competencia profesional adquirida a través de la experiencia laboral o de otras vías no formales de formación, de acuerdo con el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia profesional.
- c) Desarrollar acciones formativas que permitan a los candidatos que participen en los procedimientos de evaluación y acreditación de la competencia profesional, completar la

formación conducente a la obtención de un título de formación profesional o certificado de profesionalidad relacionado con los mismos.

d) Promocionar la cultura emprendedora a través de la formación necesaria y el asesoramiento a la población en la creación de empresas.

e) Contribuir al conocimiento de realidades productivas del extranjero. Para ello podrán organizar la realización de formación en centros de trabajo y otras prácticas formativas en empresas de otros países favoreciendo así la ciudadanía europea y la movilidad de los trabajadores y trabajadoras.

f) Colaborar con el Instituto Canario de Cualificaciones Profesionales, con los Centros de Referencia Nacional y con el Observatorio de Empleo y Formación de Canarias en el desarrollo de nuevas competencias y cualificaciones profesionales, en la detección de profesiones emergentes en el sistema productivo canario, en el desarrollo de estudios, investigaciones y programas de formación y en otras colaboraciones que le soliciten respecto a su especialidad o ámbito de competencia.

g) Impulsar y desarrollar acciones y proyectos de innovación y desarrollo, en colaboración con las empresas del entorno y los interlocutores sociales, y transferir el contenido y valoración de las experiencias desarrolladas al resto de los centros.

h) Participar en programas europeos de innovación e investigación en reconocimiento de la competencia profesional y en Formación Profesional y de movilidad de estudiantes y titulados de Formación Profesional.

i) Impartir formación profesional a distancia, mediante materiales adaptados a las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, y en idiomas de otros países de la Unión Europea.

j) Informar y asesorar a otros centros de formación profesional.

1.3. - Equipo directivo

DIRECCIÓN

Tfno. 922201110 - ext. 13

Director

Gregorio F. Hernández Pérez

Vicedirector

Marcial Juan González Morín - ext. 16

JEFATURA DE ESTUDIOS

Tfno. 922201110 - ext. 15

Mañana

M^a Rosa Herrera Pérez

Tarde

M.^a Victoria Figueras Castellano

Noche

M.^a Eugenia Monzón Artiles.

SECRETARÍA

**Tfno. 922201110 - ext. 11
- 12**

Secretaría

Tania Bethencourt González

1.4. – Otros departamentos de interés

- **Departamento de Relaciones con las Empresas**

Responsable

Encarnación Ibáñez

- **Departamento de Innovación y Calidad**

Responsable

Ramón Gutiérrez Montesinos

- **Departamento de Información y Orientación Profesional**

Responsable

Concepción M.^a Rodríguez

1.4.1.- INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL

El Departamento de Información y Orientación Profesional básicamente se encarga de informar y orientar a las personas para que tomen las decisiones más adecuadas respecto de sus necesidades de formación profesional, en relación con el entorno productivo en el que se desenvuelven.

De acuerdo con el Artículo 14 de la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la finalidad del departamento de Información y Orientación Profesional es:

- a) Informar sobre las oportunidades de acceso al empleo, las posibilidades de adquisición, evaluación y acreditación de competencias y cualificaciones profesionales y del progreso de las mismas a lo largo de la vida.
- b) Informar y asesorar sobre las diversas ofertas de formación y los posibles itinerarios formativos para facilitar la inserción y reinserción laborales, así como la movilidad profesional en el mercado de trabajo.

El Departamento de Información y Orientación Profesional trabaja en estrecha coordinación con los Departamentos de Innovación y Calidad y de Relación con las Empresas, a fin de concretar para Las Indias las tendencias actuales en el campo de la Orientación Profesional planificando la acción informativa y orientadora de acuerdo con las características y los componentes del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, concretando los servicios a desarrollar junto con las necesidades y demandas socio-educativas de la comunidad y de los ciudadanos del entorno, tanto estudiantes como trabajadoras y trabajadores o empresarias y empresarios, con la finalidad de mejorar la empleabilidad del alumnado y de las personas adultas y de profundizar en la identidad y las funciones del Centro Integrado.

1.5.- Relación de tutores

GRUPO	TURNO	PROFESOR
1º A PELUQUERÍA (CFGM)	MAÑANA	Ana Cristina Reyes Sanfiel.
1º B PELUQUERÍA (CFGM)	TARDE	Clara Vianey González Caldera
2º A PELUQUERÍA (CFGM)	MAÑANA	Ana Raquel González Casanova
2º B PELUQUERÍA (CFGM) DUAL	MAÑANA	Orlaiza Rocha Parra
1ºD PELUQUERÍA (CFGM) SEMIP.	NOCHE	Isabel Zerolo González
1º A ASESORÍA (CFGs)	MAÑANA	Francisco Javier Ballesteros Martín
2º A ASESORÍA (CFGs)	MAÑANA	Margarita García Hez
1º A ESTILISMO (CFGs) DUAL	TARDE	Nieves Torres Expósito
2º A ESTILISMO(CFGs)	TARDE	Mª Verónica Torres Expósito
1ºA CARACTERIZACIÓN(CFGs)	TARDE	Maritza Barrios Rivero
1º A ESTÉTICA (CFGM)	MAÑANA	Margarita Gemmerli Pérez
1º B ESTÉTICA (CFGM) DUAL	TARDE	Goretti Armas Báez
2º A ESTÉTICA (CFGM)	MAÑANA	Miriam Ruiz Mora
2º D ESTÉTICA (CFGM) SEMIP.	TARDE	Begoña Esteban Pascual
3ºD PELUQUERÍA (CFGM) SEMIP.	TARDE	Clara Vianey González Caldera
1º A ESTÉTICA (CFGs)	MAÑANA	Antonia Martín Piñero
2º A ESTÉTICA (CFGs)	MAÑANA	Magdalena Gutiérrez Martín
PARCIAL ESTÉTICA	NOCHE	Begoña Esteban Pascual

1.6.- Relación de profesores

IMAGEN PERSONAL	
PROFESORADO Y ESPECIALIDAD	
Delia Rosa Ojeda Hernández	ASESORÍA
Rosa M ^a Herrera Pérez	ASESORÍA
Isabel Zerolo González	ASESORÍA
Marcial Juan González Morín	ASESORÍA
Rosa Virginia Díaz Acevedo (Jefa de Departamento)	ASESORÍA
Margarita García Hernández	ASESORÍA
M ^a Gloria Vera Ventura	ASESORÍA
M ^a Araceli Morales Rguez.	ASESORÍA
Isabel Hdez Álvarez	ASESORÍA
Ana Cristina Reyes Sanfiel	ASESORÍA
Francisco Javier Ballesteros Martín	ASESORÍA

IMAGEN PERSONAL	
PROFESORADO Y ESPECIALIDAD	
Ana Raquel González Casanova.	PELUQUERÍA
M. ^a Eugenia Monzón Artiles	PELUQUERÍA
Sandra Melián Páez	PELUQUERÍA
Orlaiza Rocha Parra	PELUQUERÍA
M. ^a Nieves Torres Expósito	PELUQUERÍA
Clara V. Glez. Caldera	PELUQUERÍA
M ^a Verónica Torres Expósito	PELUQUERÍA
IMAGEN PERSONAL	
PROFESORADO Y ESPECIALIDAD	
Begoña Esteban Pascual	ESTÉTICA
Margarita Gemmerli Pérez	ESTÉTICA

Miriam Ruiz Mora	ESTÉTICA
Magdalena Gutiérrez Martín	ESTÉTICA
Goretti Armas Báez	ESTÉTICA
Maritza Barrios Rivero	ESTÉTICA
Antonia Martín Piñero	ESTÉTICA

1.7.- Horario de atención de tutores y orientador profesional

- El tutor comunicará a sus alumnos el horario de tutoría tanto para padres como alumnos.
- El departamento de información y orientación profesional, dispondrá de un horario tanto en turno de mañana como de tarde para informar y orientar a los alumnos que así lo deseen. Este horario se publicará convenientemente.

ATENCIÓN ALUMNADO	ATENCIÓN PÚBLICO EXTERNO
LUNES. 11:15 a 14:00 JUEVES. 16:00 a 20.00 VIERNES. 8:00 a 11:15	MARTES. 15.30 a 19.00 MIÉRCOLES. 9:00 a 12:00

Para concertar otras visitas al profesorado o Equipo Directivo, deberán ponerse en contacto con la Jefatura de Estudios del Centro, vía telefónica o al correo electrónico del centro, **38016672@gobiernodecanarias.org**.

2º.- ORGANIZACIÓN DEL CENTRO: ALUMNADO

2.1. - Derechos y Deberes del Alumnado (Extracto Decreto 114/2011, 11 de mayo)

DE LOS DERECHOS DEL ALUMNADO

Artículo 6.- Derecho a una formación integral.

Artículo 7.- Derecho al respeto.

Artículo 8.- Derecho a la evaluación objetiva del aprendizaje.

Artículo 9.- Derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del centro

Artículo 10.- Derecho a la manifestación de la discrepancia.

Artículo 11.- Derecho del alumnado menor a la atención inmediata.

Artículo 12.- Derecho a la igualdad de oportunidades.

Artículo 13.- Derecho a la protección social.

DE LOS DEBERES DEL ALUMANDO

Artículo 14.- Deber de estudio y de asistencia a clase.

Artículo 15.- Deber de respeto al profesorado.

Artículo 16.- Deber de respeto a la comunidad educativa.

Artículo 17.- Deber de respetar las normas de convivencia.

2.2. - Asistencia y Puntualidad

La asistencia y la puntualidad son requisitos indispensables en cualquier actividad colectiva o trabajo:

- El alumnado menor de edad debe obligatoriamente permanecer en el Centro durante toda su jornada escolar.
- Las familias deben justificar por escrito las faltas de asistencia.
- La falta de asistencia injustificada superior al 20% de las horas correspondientes a cada área exigirán la aplicación de sistemas extraordinarios de evaluación. Con respecto a la falta de puntualidad, tres retrasos se considerarán como una falta de asistencia.
- El absentismo injustificado del alumnado (Diez días lectivos consecutivos) podrá suponer la baja de oficio del mismo, es decir, la anulación de la matrícula.

ENTRADA AL CENTRO	
Turno de mañana	08:00 horas
Turno de tarde	14:00 horas: L, J y V. 15:00 horas: M, X.
Turno de noche (semipresencial y parciales)	18:00 horas

Recordatorio:

Al alumnado que se incorpore a clase 15 minutos más tarde, el profesor/a le anotará el correspondiente retraso.

Tres retrasos equivalen a una falta de asistencia y diez días consecutivos de faltas de asistencia suponen la baja de oficio.

Excepción:

Los tutores/as estudiarán los casos del alumnado que reside lejos del centro para permitirle la entrada en la primera hora después de las horas reseñadas como retraso.

**** Para consultar las faltas pueden hacerlo vía Internet entrando en la web Píxel Ekade, siguiendo las instrucciones.**

2.3.- Normativa relativa al centro, alumnado y profesorado (extracto del Plan de Convivencia)

• 2.3.1.- Normas generales del centro:

- Todos los integrantes de la Comunidad educativa están obligados al reconocimiento y respeto de los derechos de todos sus miembros, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- El respeto al edificio, instalaciones, mobiliario y material del Centro será objetivo permanente de la conducta de todos sus miembros.

- En la hora del recreo solo podrán salir los alumnos mayores de edad.
- Los profesionales que trabajan en el centro (profesorado y personal no docente), así como a los servicios de mantenimiento tienen autorizado el acceso al mismo con sus vehículos sin restricción.
- Durante el recreo las aulas permanecerán cerradas. Los alumnos tendrán que permanecer en el patio, cafetería o co-working.
- Todos los miembros del centro colaborarán en mantener pasillos, aulas, talleres y demás dependencias permanentemente limpias de papeles, residuos, etc., utilizando para ello las papeleras instaladas al efecto.
- De acuerdo con la ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladores de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos de tabaco, existe prohibición absoluta de fumar en todas las instalaciones, dependencias y patios del centro.
- Cuidar y mantener limpias las instalaciones del centro y el mobiliario del mismo, por ello el consumo de bocadillos y demás comestibles queda restringido al patio y cafetería.
- Dentro del centro está totalmente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes, psicotrópicas o de síntesis, así como su tendencia.
- Los alumnos que se encuentren deambulando por el centro en periodos lectivos, serán devueltos al aula por cualquier profesor.
- Se procurará no elevar el tono de voz en el interior del centro, y se evitará los juegos, carreras y cualquier otra actitud que deteriore el orden del centro, que moleste a los demás.
- Procurar un ambiente de diálogo directo y respetuoso entre todos, es siempre mejor que la crítica, el desprecio y los malos modos.
- Para el acceso de personas ajenas a la comunidad educativa, será obligatorio registrar su entrada en el libro que a tal fin estará en la Conserjería, donde al menos tendrá que constar su nombre, apellido, D.N.I. y firma, y objeto de la entrada (taller, asesoramiento, administración) sin el cumplimiento de este requisito no tendrá derecho de acceder a las instalaciones del centro, en su condición de usuarios/modelos.
- Los usuarios que tras su registro en la entrada del centro, procedan a actuar como modelos, deberán usar las instalaciones con igual cuidado que los miembros de la comunidad educativa y con el respeto debido al alumnado y profesorado. El incumplimiento de las normas o indicaciones del profesor, la alteración del normal funcionamiento del aula, las faltas de consideración, respeto y/o educación, podrá ser causa de impedir su entrada en el centro de forma temporal o con carácter definitivo. Para estos supuestos se elaborará un listado que estará en conserjería a los efectos de hacer efectiva la exclusión de su entrada.

- La cafetería del centro esta para uso de la comunidad educativa, no constituye un local al uso abierto al público, si bien se permite el uso de terceros como modelos o profesorado externo, siempre y cuando no perturbe el normal funcionamiento del centro.
- **2.3.2.-Normas relativas a los alumnos:**
 - Tener un trato respetuoso con los profesores y personal al servicio del centro.
 - No agredir, insultar, ni humillar a sus compañeros.
 - La asistencia a clase es obligatoria para todos los alumnos del centro. Sólo se podrá faltar en casos excepcionales, debiendo justificar sus faltas de asistencia adjuntando un justificante según modelo oficial y cuanta documentación se requiera en el plazo de tres días desde el día de la falta.
 - El alumno ha de ser puntual en la entrada a clase, debiendo estar en el aula en el momento de la entrada del profesor o, en su caso, incorporándose a ella con retraso justificado. En caso contrario deberá permanecer en el lugar indicado por el profesor de guardia. En el caso de retraso o ausencia de un profesor, los alumnos permanecerán en el aula hasta que llegue el profesor de guardia.
 - No está permitida la utilización inadecuada en las aulas de teléfonos móviles, walkman etc. El uso indebido de los mismos supondrá la amonestación y recogida de estos aparatos que serán devueltos por Jefatura de Estudios o al final de la clase si así lo estima el profesor implicado.
 - Está totalmente prohibido grabar y/o difundir actos vejatorios, violentos o aquellos que violen la intimidad de las personas y su imagen personal.
 - El aula debe mantenerse limpia y ordenada. No se debe comer ni beber en el interior de la misma.
 - Los alumnos deben sentarse siempre en el lugar que el profesor les asigne.
 - Aquellos alumnos cuyo comportamiento general no garantice su adecuada participación en una actividad extraescolar podrán ser excluidos de participar de la misma.
 - Los alumnos no podrán abandonar el aula sin el permiso del profesor.
 - Los alumnos deben mantener unas condiciones de trabajo, para ello deben:
 - Traer el material adecuado exigido.
 - Mantener silencio en el desarrollo de la clase, facilitando así la explicación al profesor y cuando intervenga algún compañero.
 - Colaborar y trabajar en clase cuando así lo requiera el profesor.
 - La falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua.

2.3.3.-Vestimenta:

- Se debe acudir al centro debidamente vestido y aseado.
- Se deberá guardar ciertas normas de decoro a la hora de vestir para acudir al centro, esto es, los pantalones y faldas excesivamente cortos, así como las camisetas excesivamente escotadas, el uso de cholas o vestimenta playera no serán los apropiados para asistir al centro.
- El alumnado que desarrolle su formación en los talleres deberá obligatoriamente hacer uso del uniforme establecido, si así lo han decidido los departamentos correspondientes.
- No estará permitido el uso de gorras y gafas de sol dentro de las aulas y zonas cubiertas del recinto escolar

2.3.4. Conductas Contrarias a las Normas de Convivencia del Centro (Extracto Decreto 114/2011 de 11 de mayo)

Las conductas contrarias a las normas de convivencia pueden constituirse en leves, graves y muy graves.

Tres faltas leves constituyen una falta grave, y tres faltas graves una falta muy grave.

Las conductas de carácter muy grave pueden suponer la expulsión del centro durante un curso escolar.

Las conductas de carácter grave pueden suponer la expulsión del centro durante 4 días.

Las conductas de carácter leve serán sancionadas con tareas escolares, o por medio de apercibimiento por escrito y se pondrá en conocimiento de los padres dicha situación (Plan de Convivencia).

2.4. – Control y Apercibimientos

El número de faltas para realizar los avisos se calcula en función del número de horas que tiene cada módulo y queda establecido de la siguiente forma:

Primer apercibimiento: 5% de faltas

Segundo apercibimiento: 10% de faltas

Tercero apercibimiento: 20% de faltas

En módulos horas semanales	Primer Apercibimiento 5%	Segundo Apercibimiento 10%	Tercer apercibimiento 20%
1 hora	2 faltas	3 faltas	7 faltas
2 horas	3 faltas	6 faltas	13 faltas
3 horas	5 faltas	10 faltas	19 faltas
4 horas	6 faltas	13 faltas	25 faltas
5 horas	8 faltas	16 faltas	32 faltas
6 horas	10 faltas	19 faltas	39 faltas
7 horas	11 faltas	22 faltas	45 faltas
8 horas	13 faltas	26 faltas	51 faltas
9 horas	14 faltas	29 faltas	57 faltas
12 horas	19 faltas	38 faltas	77 faltas

Los alumnos menores de edad no pueden salir del centro durante la jornada escolar sin autorización o comunicación previa.

La justificación de la falta de asistencia debe realizarse en el plazo de tres días, se presentará al tutor el impreso de justificación de ausencia o retraso del centro acompañado de documento o comprobante acreditativo, conforme a la ley de protección de datos, si así se estima adecuado o es solicitado para justificar la falta. En el caso de alumnos menores de edad el impreso de justificación debe estar firmado por uno de los padres o familiares con la custodia.

El control de las faltas de asistencia se realizará diariamente a través de los mecanismos que establezca el centro tal como Sistema de Gestión Docente y el parte semanal, custodiado por el delegado de cada grupo.

Las faltas de asistencia se irán comunicando de forma paulatina según se vaya incurriendo en el número de faltas establecido para realizar los avisos. Se realizan tres avisos.

A partir del tercer aviso se considera que desde ese momento el alumno ha perdido el derecho a la evaluación continua.

2.5.- Calendario Escolar. Fechas de Evaluaciones y Entrega de Notas. (Extracto Resolución de 21/06/2019)

- o Las clases comenzarán el 13 de septiembre de 2019 y concluirán el 23 de junio de 2020.
- o Durante el presente curso 2019-20 se considerarán periodos no lectivos en este Centro:
 - ❖ Las Vacaciones de Navidad, **del 23 de diciembre al 07 de enero de 2020** ambos

inclusive.

- ❖ Carnavales, **del 24 al 28 de febrero**, ambos inclusive.
- ❖ Semana Santa, **del 06 al 10 de abril**, ambos inclusive.

- **Días festivos para el presente curso:**

- 12 de octubre, fiesta nacional de España.
- 1 de noviembre, día de todos los Santos.
- 6 de diciembre, día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, día de la Inmaculada Concepción.
- 9 de diciembre, día del enseñante y estudiante
- 1 de mayo, Fiesta del trabajo

- **Períodos de evaluación para el presente curso:**

- **1ª Evaluación 3, 4 y 5 de diciembre de 2019.**
 - Entrega de notas el 10 de diciembre.
- **2ª Evaluación:**
 - **Segundos Ciclos Superiores : 12 de marzo 2020.**
- Entrega notas : 13 marzo
 - **Primeros: 17 y 18 marzo 2020.**
 - **Segundos Ciclos Medios : 19 de marzo 2020.**
 - Entrega de notas: 20 de marzo para ambos niveles.
- **3ª Evaluación:**
 - **8 de junio de 2020 (2º Ciclos Superiores)**
 - Entrega de notas 9 de junio.
 - **18, 19, 22 de junio de 2020 (Resto grupos)**
 - Entrega de notas 23 de junio.

NOTA: Este calendario puede sufrir alguna modificación

- **Reunión de delegados**

- Se convoca a los delegados de los diferentes grupos todos los martes finales de mes durante el recreo.
- En dicha reunión el Equipo Directivo informa a los alumnos sobre diferentes cuestiones sobre el funcionamiento y organización del centro durante el curso.
- Los alumnos a su vez transmiten propuestas de mejora.

2.6.- El Rendimiento en el Estudio: algunas recomendaciones físicas y actitudinales.

- Se debe contar con un espacio de estudio, a ser posible siempre el mismo lugar, bien iluminado y exento de ruidos.

- Disponer de los materiales adecuados.
- Procurarse un horario fijo, de más de dos horas al día y cumplirlo todos los días, aunque no se tenga examen.
- Es conveniente dormir al menos 8 horas diarias y tener una alimentación sana y adecuada.
- Organizar el tiempo de ocio: practicar deporte, leer, relacionarse con los compañeros/as, controlar el tiempo dedicado a la T.V. y al uso de los ordenadores.

Por tanto, tienes que tener en cuenta lo siguiente:

1. Motivación. Aprovecha el tiempo de estudio; no te engañes. Distribuye el tiempo y proponte metas (Cada 15" me aprenderé una pregunta...).
2. Primero leo para saber de qué va el tema y procuro entenderlo (Pregunto lo que no sé, busco en el diccionario,).
3. Luego, busco lo más importante (Subrayo, hago esquemas, resúmenes,).
4. Ahora, lo difícil: procuro asimilarlo (Repito un párrafo mentalmente, luego, otro, la pregunta, el tema,).



Para organizarte, completa este horario con todas las actividades (de estudio, deporte, TV., Ordenador, amigos,) y cúmplelo, como un contrato.

	De... a....	De... a....	De... a....	De... a....	De... a....	De... a....
LUNES						
MARTES						
MIÉRCOLES						
JUEVES						
VIERNES						
SÁBADO						
DOMINGO						

2.7.- Horario del centro

Turno de Mañana

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1ª	8:00-8:55	8:00-8:55	8:00-8:50	8:00-8:55	8:00-8:55
2ª	8:55-9:50	8:55-9:50	8:50-9:40	8:55-9:50	8:55-9:50
3ª	9:50-10:45	9:50-10:45	9:40-10:30	9:50-10:45	9:50-10:45
Recreo	10:45-11:15	10:45-11:15	10:30-11:00	10:45-11:15	10:45-11:15
4ª	11:15-12:10	11:15-12:10	11:00-11:50	11:15-12:10	11:15-12:10
5ª	12:10-13:05	12:10-13:05	11:50-12:40	12:10-13:05	12:10-13:05
6ª	13:05-14:00	13:05-14:00	12:40-13:30	13:05-14:00	13:05-14:00

Reuniones del Profesorado: martes y jueves de 14:00 a 15:00
Miércoles de 13:30 a 15:00

Turno de Tarde

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1ª	14:00-14:55	15:00-15:55	15:00-15:50	14:00-14:55	14:00-14:55
2ª	14:55-15:50	15:55-16:50	15:50-16:40	14:55-15:50	14:55-15:50
3ª	15:50-16:45	16:50-17:45	16:40-17:30	15:50-16:45	15:50-16:45
Recreo	16:45-17:15	17:45-18:15	17:30-18:00	16:45-17:15	16:45-17:15
4ª	17:15-18:10	18:15-19:10	18:00-18:50	17:15-18:10	17:15-18:10
5ª	18:10-19:05	19:10-20:05	18:50-19:40	18:10-19:05	18:10-19:05
6ª	19:05-20:00	20:05-21:00	19:40-20:30	19:05-20:00	19:05-20:00

Turno de noche (Semipresencial y Parciales)

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
1ª	18:10-19:05	18:10-19:05	18:10-19:05	18:10-19:05
2ª	19:05-20:00	19:05-20:00	19:05-20:00	19:05-20:00
3ª	20:00-20:55	20:00-20:55	20:00-20:55	20:00-20:55
4ª	20:55-21:50	20:55-21:50	20:55-21:50	20:55-21:50
5ª	21:50-22:45	21:50-22:45	21:50-22:45	21:50-22:45

3º.- ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

3.1.- Enseñanzas que Ofrece el Centro

Según el **Decreto 112/2011 de 11 de mayo** por el que se regulan los **Centros Integrados de Formación Profesional en Canarias**, *“tendrán la condición de Centros integrados de formación profesional de la Comunidad Autónoma de Canarias aquellos que, cumpliendo los requisitos establecidos en el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional y en el presente Decreto, impartan todas las ofertas formativas referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que conduzcan a títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad”*.

Los ciclos formativos pertenecen a las familias profesionales de: **Textil, Confección y Piel e Imagen Personal.**

Textil, Confección y Piel:

C.F.G.M. Confección y moda (Dual)

C.F.G.S. Patronaje y moda

C.F.G.S. Vestuario a medida y de espectáculos

Enseñanzas parciales: CFGM. Confección Industrial

Imagen Personal

C.F.G.M. Peluquería y cosmética capilar

C.F.G.M. Estética y belleza (Presencial, Dual y Semipresencial)

C.F.G.S. Estilismo y dirección de peluquería

C.F.G.S. Estética integral y bienestar

C.F.G.S. Asesoría de imagen personal y corporativa.

C.F.G.S. Caracterización y Maquillaje profesional.

Enseñanzas Parciales: CFGS. Microimplantación de Pigmentos.

3.2.- Evaluación: consideraciones generales sobre la promoción y titulación

3.2.1- Acceso, promoción y titulación en los Ciclos Formativos

Las enseñanzas que conducen a la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior se ordenan en ciclos formativos de formación profesional específica de grado medio y de grado superior.

Para promocionar al curso siguiente es preciso que el alumno haya superado todos los módulos del curso en el que está matriculado. También podrán promocionar cuando los módulos no superados no supongan más del 20% de la carga horaria del curso, tal como recoge la Programación General Anual del centro.

Para acceder a los módulos de Integración /Proyecto/ Formación en centros de trabajo (FCT) es necesario haber superado todos los módulos del ciclo. El Equipo Educativo decidirá el acceso a estos módulos si la carga horaria de los módulos pendientes es igual o inferior al 25%, siguiendo los criterios expresos en la Programación General Anual del centro.

La evaluación de los módulos de Integración y Proyecto se realizará una vez cursado el módulo de FCT, por regla general en el tercer trimestre. Serán impartidos por los tutores de FCT, la programación deberá estar finalizada antes del comienzo de los mismos. Al menos la mitad de la carga horaria será de forma presencial y el resto se llevará a cabo por medio de tutorización a distancia.

3.3- Banda horaria.

GRADO SUPERIOR. ASESORÍA DE IMAGEN PERSONAL Y CORPORATIVA PRIMERO

MÓDULO PROFESIONAL		BANDA HORARIA	HORAS SEMANALES	TOTAL	%
ASS	Asesoría Cosmética	96	3	96	10
DOG	Diseño imagen integral	192	6	192	20
ESV	Estilismo en vestuario	224	7	224	23
ASP	Asesoría de peluquería	128	4	128	13
SAS	Asesoría estética	160	5	160	16
FOL	Formación y Orientación Laboral	96	3	96	10
LNT	Lengua extranjera	64	2	64	6
TOTAL				960	100%

SEGUNDO

MÓDULO PROFESIONAL		BANDA HORARIA	HORAS SEMANALES	TOTAL	%
PGZ	Protocolo y org. eventos	126	7	126	12
USO	Usos sociales	84	4	84	8
HAA	Habilidades comunicativas.	105	6	105	10
IVA	Imagen corporativa	105	6	105	10
DRY	Dirección y comercialización.	84	4	84	8
EMR	Empresa e iniciativa emprendedora	63	3	63	6
PMG	Proyecto asesoría imagen.	63	-	63	6
FCT	Formación en centros de trabajo	346	-	346	33
TOTAL				1040	100%

GRADO SUPERIOR CARACTERIZACIÓN Y MAQUILLAJE PROFESIONAL

PRIMERO

MÓDULO PROFESIONAL		BANDA HORARIA	HORAS SEMANALES	TOTAL	%
MBQ	Maquillaje profesional	160	5	160	16
CRW	Creación de prótesis	192	6	192	20
PIR	Posticería	160	5	160	16
DHS	Diseño gráfico	160	5	160	16
URO	Productos y materiales	128	4	128	13
FOL	Formación y Orientación Laboral	96	3	96	10
LNT	Lengua extranjera	64	2	64	6
TOTAL				960	100%

SEGUNDO

MÓDULO PROFESIONAL		BANDA HORARIA	HORAS SEMANALES	TOTAL	%
PLP	Planif. proyecto	105	6	105	10
CAP	Caract. personajes	147	6	147	14
EFX	Efectos especiales	63	3	63	6
PEC	Peluquería caract.	126	5	126	12
DIG	Diseño digital	63	3	63	6
EMR	Empresa e iniciativa emprendedora	63	3	63	6
PYC	Proyecto asesoría imagen.	63	-	63	6
FCT	Formación en centros de trabajo	346	-	346	33
TOTAL				1040	100%

GRADO SUPERIOR DE ESTETICA INTEGRAL Y BIENESTAR LOE

PRIMERO

MÓDULO PROFESIONAL		BANDA HORARIA	HORAS SEMANALES	TOTAL	%
AAL	Aparatología	128	4	128	13
CSY	Cosmética aplicada a estética	128	4	128	13
DRO	Dermoestética	128	4	128	13
MCG	Micropigmentación	160	5	160	17
MSJ	Masaje estético	128	4	128	13
PCH	Procesos fisiológicos y de higiene	128	4	128	13
LNT	Lengua extranjera	64	2	64	7
FOL	Formación y orientación laboral	96	3	96	10
TOTAL				960	100%

SEGUNDO

MÓDULO PROFESIONAL		BANDA HORARIA	HORAS SEMANALES	TOTAL	%
DPV	Depilación avanzada	126	7	147	12
DRJ	Drenaje estético y técnicas por presión	126	6	126	12
ETH	Estética hidrotermal	126	7	147	12
RAT	Tratamientos estéticos integrales	147	7	147	14
EMR	Empresa e iniciativa emprendedora	63	3	63	6
PBE	Proyecto de estética integral	64		64	6
FCT	Formación en centros de trabajo	346		346	33
TOTAL				1040	100%

CICLO DE GRADO SUPERIOR: ESTILISMO Y DIRECCIÓN EN PELUQUERÍA LOE

PRIMERO

MÓDULO PROFESIONAL		BANDA HORARIA	HORAS SEMANALES	TOTAL	%
DRG	Dermotricología	160	5	160	17
ETG	Estudio de la Imagen	96	3	96	10
PDQ	Procedimientos y técnicas de Peluquería	256	8	256	26
PCH	Procesos fisiológicos y de higiene	128	4	128	13
RUR	Recursos técnicos y cosméticos	160	5	160	17
FOL	Formación y Orientación Laboral	96	3	96	10
LNT	Lengua extranjera	64	2	64	6
TOTAL				960	100%

SEGUNDO

MÓDULO PROFESIONAL		BANDA HORARIA	HORAS SEMANALES	TOTAL	%
DRY	Dirección y comercialización	84	4	84	8
ESQ	Estilismo en peluquería	126	7	126	12
PVS	Peinados para producciones audiovisuales	105	6	105	10
PLQ	Peluquería en cuidados especiales	84	4	84	8
TRC	Tratamientos capilares	105	6	105	10
PTQ	Proyecto de estilismo y dirección	64		64	6
EMR	Empresa e iniciativa emprendedora	63	3	63	6
FCT	Formación en centros de trabajo	346		346	33
TOTAL				1040	100%

CICLO DE GRADO MEDIO: PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR LOE

PRIMERO

MÓDULO PROFESIONAL		BANDA HORARIA	HORAS SEMANALES	TOTAL	%
NLC	Análisis capilar	96	3	96	10
CSQ	Cosmética para peluquería	160	5	160	17
IMH	Imagen corporal y hábitos saludables	96	3	96	10
EIA	Peinados y recogidos	224	7	224	23
CCB	Técnicas de corte del cabello	160	5	160	17
FOL	Formación y Orientación Laboral	96	3	96	10
EIC	Estética de manos y pies	128	4	128	13
TOTAL				960	100%

SEGUNDO

MÓDULO PROFESIONAL		BANDA HORARIA	HORAS SEMANALES	TOTAL	%
CMB	Cambios de forma permanente en el cabello	126	6	126	12
CPI	Coloración capilar	252	12	252	24
MRK	Marketing y venta en imagen personal	84	4	84	8
PUQ	Peluquería y estilismo masculino	105	5	105	10
EMR	Empresa e iniciativa emprendedora	63	3	63	6
ITG	Integración	0		64	
FCT	Formación en centros de trabajo	346		346	33
TOTAL				1040	100%

CICLO DE GRADO MEDIO: PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR (SEMIPRESENCIAL)

PRIMER TRAMO	MÓDULO PROFESIONAL		PRESENCIALES	APOYO TELEMÁTICO	TUTORÍA	TOTAL
	NLC	Análisis capilar	20	16	16	52
	CSQ	Cosmética	35	28	28	91
	IMH	Ing. corporal y hábitos sal.	20	16	16	52
	EIA	Peinados y recogidos	45	36	36	117
	CCB	T. de corte del cabello	45	36	36	117
TOTAL						429

SEGUNDO TRAMO	MÓDULO PROFESIONAL		PRESENCIALES	APOYO TELEMÁTICO	TUTORÍA	TOTAL
	CMB	C.F.P. en el cabello	25	20	20	65
	CPI	Coloración capilar	50	40	40	130
	MRK	Marketing y venta.	20	16	16	52
	PUQ	Peluquería y estil. masculino	25	20	20	65
	FOL	Formación y Orientación Laboral	20	16	16	52
	EIC	Estética de manos y pies	30	24	24	78
TOTAL						442

TERCER TRAMO	MÓDULO PROFESIONAL		PRESENCIALES	APOYO TELEMÁT	TUTORÍA	TOTAL
	EMR	Empresa e iniciativa emprendedora	15	12	12	39
	ITG	Integración	20	10	8	38
	FCT	Formación en centros de trabajo				346
TOTAL						423

CICLO DE GRADO MEDIO: ESTÉTICA Y BELLEZA LOE

PRIMERO

MÓDULO PROFESIONAL		BANDA HORARIA	HORAS SEMANALES	TOTAL	%
NLI	Análisis estético	96	3	96	10
CSP	Cosmetología para estética y belleza	160	5	160	17
EIC	Estética de Manos y Pies	128	4	128	13
IMH	Imagen corporal y hábitos saludables	96	3	96	10
TND	Técnicas de Higiene Facial y Corporal	192	6	192	20
FOL	Formación y Orientación Laboral	96	3	96	10
MAJ	Maquillaje	192	6	192	20
TOTAL				960	100%

SEGUNDO

MÓDULO PROFESIONAL		BANDA HORARIA	HORAS SEMANALES	TOTAL	%
AIB	Actividades para cabina de estética	126	6		12
DPA	Depilación mecánica y decoloración del vello	126	6		12
MRK	Marketing y venta	84	4		8
PFU	Perfumería y cosmética natural	105	5		10
TUF	Técnicas de uñas artificiales	105	5		10
EMR	Empresa e iniciativa emprendedora	63	3		6
ITG	Integración			64	6
FCT	Formación en centros de trabajo	346		346	33
TOTAL				1040	100%

GRADO MEDIO ESTÉTICA Y BELLEZA LOE SEMIPRESENCIAL

MODULO PROFESIONAL		HORAS PRESENCIALES	HORAS APOYO TELEMÁTICO	HORAS TUTORÍA	TOTAL
NLI	Análisis estético	20	16	16	52
CSP	Cosmetología para estética y belleza	30	28	28	86
IMH	Img. Corporal y háb. saludables	20	16	16	52
EIC	Estética de manos y pies	30	24	24	78
DPA	Depilación mecánica y decoloración del vello	23	25	25	73
TND	Técnicas de hig. facial y corporal	42	40	40	122
TOTAL					463

SEGUNDO TRAMO	MODULO PROFESIONAL		HORAS PRESENCIALES	HORAS APOYO TELEMÁTICO	HORAS TUTORÍA	TOTAL
	MRK	Marketing	20	16	16	52
	PFU	Perfumería	25	20	20	65
	MAJ	Maquillaje	40	38	38	116
	AIB	Actividades en Cabina de Estética	35	24	24	83
	TUF	Técnica de uñas artificiales	25	20	20	65
	FOL	Formación y Orientación Laboral	20	16	16	52
TOTAL					433	

TERCER TRAMO	MÓDULO PROFESIONAL		PRESENCIALES	APOYO TELEMÁTICO	TUTORÍA	TOTAL
	EMR	Empresa e iniciativa emprendedora	15	12	12	39
	ITG	Integración	20	10	8	38
	FCT	Formación en centros de trabajo				346
TOTAL					423	